



2023. AÑO DEL SEPTUAGESIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 324 fracción II, 172 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio BLVD. PRESIDENTE ADOLFO RUÍZ CORTINEZ 3433, SAN JERÓNIMO LÍDICE,

Alcaldía: MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 10200

Destino de la Obra PROTECCIÓN TIPO DE OBRA: NUJEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento [REDACTED] JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Zona: [REDACTED] No. SIN Manzana: [REDACTED] Lote: [REDACTED]

Clave catastral NA Código Postal: 50734

Sup. Del terreno: 2.120.00 M2 Valor Estimado: \$ [REDACTED]

Sup. Por construir: 226.71 M2 Valor Estimado: \$ [REDACTED]

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ [REDACTED]

Fecha de expedición 10 DE FEBRERO DE 2023 Fecha de vencimiento: 10 DE FEBRERO DE 2024

Perito responsable: EL PROPIETARIO

Dom. Profesional: [REDACTED]

Ced. Profesional: [REDACTED] Reg. de Perito: [REDACTED]

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARÁ SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA, PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERÁ SOLICITAR UNA PERROGA. ASÍ, TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERÁ TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

JOCOTITLÁN, MEX.
2023-02-24

